



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: R N°: 324146/ 0 Fichero N°: 82

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 9 de Enero de 2025

Por: RUATTA YOANA

Extracto:

SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA ASCENSO Y
DESCENSO DE PASAJEROS GERIATRICO UBICADO EN URQUIZA N° 234.

Entró C. M. Reg. N° 10737-1

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



15
RAFAELA, 03 ABR. 2025

Señor

Presidente del Concejo Municipal

Dr. Lisandro Mársico.-

S _____ / _____ D

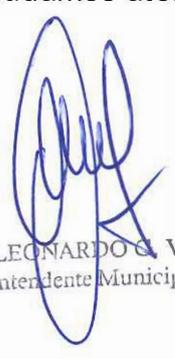
Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza, refrendando la Resolución N.º13.453 de fecha 25 de marzo de 2025, por la cual se dispuso la prohibición de estacionamiento de vehículos y la reserva exclusiva destinada al Ascenso y Descenso de Personas de lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas, en calle Urquiza 234; todo ello obrante en el Expediente R - N.º 324146/0 - Fichero N.º 82.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaría de Hacienda y Finanzas


ING. NICOLÁS AENSIO
Secretario de Infraestructura,
Servicios y Ambiente




LIC. LEONARDO VIOTTI
Intendente Municipal

Municipalidad
de
Rafaela



Intendencia

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra R - N.º 324146/2 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 4.º inciso d) de la Ordenanza N.º 2.095 (t.o. N.º 4.395) las prohibiciones y reservas exclusivas en la vía pública de ascenso y descenso de personas se otorgarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal ad Referéndum del Concejo Municipal.

Que mediante *Resolución N.º 13.453 de fecha 25 de marzo de 2025*, el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso una reserva exclusiva destinada al ascenso y descenso de personas frente a la residencia geriátrica sita en Urquiza N.º 234 de esta ciudad, de lunes a domingo de 00.00 a 24.00 horas, por un tramo de cinco (5) metros contados desde la prolongación del eje medianero sur hacia el norte.

Que dicha reserva no constituye de manera alguna un privilegio y obedece a estrictas razones de interés u orden público y se enmarca en la normativa antes citada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º)- Refréndase la Resolución N.º 13.453 de fecha 25 de marzo de 2025, por la cual se dispuso la prohibición de estacionamiento de vehículos y la reserva exclusiva destinada al Ascenso y Descenso de Personas de lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas, en calle Urquiza N.º 234 de la ciudad de Rafaela, por un tramo de cinco -5- metros contados desde la prolongación del eje medianero sur hacia el norte.

Art. 2.º)- De forma.


C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas


ING. NICOLAS ASENSIO
Secretario de Infraestructura,
Servicios y Ambiente




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 03 / 04 / de 2025

a las 8:35 horas.-



FIRMA